



NOTA INFORMATIVA MEDIDAS HIGIÉNICAS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS

Con motivo del estado de alarma declarado por las autoridades debido a la declaración de la OMS de pandemia internacional ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, responsable de la enfermedad denominada COVID-19, se hace necesaria la adopción de medidas excepcionales, entre las cuales se encuentra la limpieza y desinfección al objeto de eliminar la carga viral tanto de las vías y espacios públicos como de superficies y espacios habitados de uso privado (domicilios) o de uso colectivo, como las residencias de la tercera edad y establecimientos comerciales cuya actividad esté permitida.

Por todo ello se hace necesario establecer unas pautas:

Medidas generales

El personal de limpieza recibirá la formación previa y utilizará el equipo de protección individual adecuado.

A fin de hacer un uso adecuado de los productos los usuarios deben leer detalladamente la etiqueta o en su caso la ficha de datos de seguridad.

Se emplearán los detergentes habituales y desinfectantes autorizados para tal fin.

Se adjunta enlace al listado de productos virucidas de probada eficacia y autorizados en España publicado por el Ministerio de Sanidad:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

La selección del producto se hará teniendo en cuenta la forma de aplicación y tipo de usuario que va a utilizar.

La utilización de desinfectantes de uso por personal profesional especializado se llevará a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB).

Pueden consultar el listado de empresas inscritas en el Registro de las Illes Balears en el siguiente enlace:

<http://www.caib.es/sites/salutambiental/ca/portada-26165/?campa=yes>

Sin menoscabo de los productos anteriores, destacar que **la lejía es un desinfectante muy recomendable**. Existe evidencia que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (dilución de 1:50 de una lejía con concentración de 50 gr/litro preparada recientemente), así como con **alcohol etílico** al 62-71%

Asimismo, hay que destacar que el **ozono** (biocida generado *in situ* a partir del oxígeno) no se encuentra incluido en el listado anterior.

A día de hoy la situación del producto es la siguiente:

En este momento se está evaluando como sustancia activa (entre otras cosas para la desinfección del aire) por Alemania y Holanda, pero no se ha presentado todavía ningún borrador de informe de evaluación.

En estos momentos no existe más información que la que se puede encontrar en artículos científicos o en las páginas web de algunas agencias de otros países (EPA). Se desconocen por tanto las dosis necesarias para garantizar su eficacia frente al coronavirus, y los efectos sobre la salud que dichas dosis pueden implicar.

En tanto no se haya finalizado la evaluación de la sustancia, los responsables de su puesta en el mercado lo hacen bajo su responsabilidad, con el único requisito de notificarlo bajo la Disposición Transitoria segunda del RD 1054/2002.

Medidas específicas

Medidas higiénicas en domicilios, zonas comunes, vehículos privados

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf

Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Residencias_y_centros_sociosanitarios_COVID-19.pdf

Procedimiento de limpieza viaria

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_limpieza_viaria_COVID-19.pdf

Dada la situación actual entendemos que se recurra a la colaboración de voluntarios en estas actuaciones, si bien es imprescindible la formación de las personas que las realizan, la utilización de los EPIS correspondientes, así como la figura de un responsable que supervise la preparación de la disolución de hipoclorito y de que dichas actuaciones se realizan correctamente.

Estas desinfecciones deben llevarse a cabo fuera del horario comercial de establecimientos esenciales.

Palma, 17 de abril de 2020